

Compañeros buscar a credito para el pago del Bestuario
aumentar del contingente de esta Ciudad treinta y cinco mil
de V. y sin embargo de la Diligencia Practicada en su busca
haviendolo podido conseguir utenido efecto el que D. Juan
tonio Manzanera Mayor domo de los Propios y Rentas de esta
dad haya satisfecho Diez y Nueve mil Setecientos Setenta
cinco por Razon de dho. Bestuario como es corroborante de
Carta de pago que existe desta Ciudad y siendo suerto ya Razon
Conforme su abono = Acordo esta Ciudad se Abonen a dho. Ma-
yordomo los expresados Diez y Nueve mil Setecientos Setenta
cinco R. en que se incluye la toma de Razon por causa del
pago de dho. Bestuario y dho. abono sea en virtud de este De-
creto y Referida Carta de pago y de que se tome Razon por el conto
de esta Ciudad =

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca a trece dias del mes
Marzo de mil setecientos cinquenta y tres años se juntaron a con-
sejo los Señores Lorca, Justicia y Regim. de ella para tratar cosas tocantes
servicio de su mag. bien y utilidad de esta Republica conbiene a
los señores D. Tomas Aguirre de Paraga conregidor y capitana-
l de esta dha Ciudad, D. Claudio de Guenara, D. Pedro Torè de
D. Juan Gregorio Alburquerque D. Juan Antonio Seron D. Pan-
me Cayuela D. Juan Antonio Muro Jimeno, D. Gaspar Palacios,
Chustoral de Aguilar, D. Miguel de Sicilia, D. Mateo Tudela, D.
so oron D. Patricio Monte, D. Diego Leoner D. Fran. Muñ

